

www.incopescas.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
022-2016	10-06-2016	AI	INMEDIATO

Considerando

1-Que habiéndose conocido en la Sesión Ordinaria el Informe de Autoevaluación del Sistema de Control Interno de la Auditoría Interna, para el período comprendido entre el 01 de enero de 2015 y el 31 de Diciembre de 2015, presentado mediante Informe INFO-AI-002-04-2016, se omitió por parte de éste Órgano Colegiado, la aprobación del mismo, lo cual en éste acto se resuelve.

2-En el resumen ejecutivo del documento presentado, señaó el Sr. Auditor Interno lo siguiente:

1.1.- ¿Qué examinamos?

La Autoevaluación Sistema del Control Interno de la Auditoría es para determinar si los procedimientos de verificación de calidad relativos a los atributos de la unidad y su personal, están enfocados a determinar el cumplimiento de las normas aplicables, así como la efectividad de la planificación de la Auditoría Interna y definir la naturaleza, oportunidad y el alcance de las pruebas sustantivas que se realicen y determinar la eficacia y eficiencia del control interno.

Se examinó la gestión realizada por la Auditoría Interna en relación con los procedimientos aplicados al Sistema Específico de Valoración del Riesgo y Autoevaluación del Sistema de Control Interno

1.2.- ¿Por qué es importante?

Es importante porque según la eficacia con la que la Auditoría Interna aplique los mecanismos y procedimientos de control interno, se podrá lograr el cumplimiento eficiente de los objetivos y metas institucionales y por ende un servicio público acorde con las necesidades de los usuarios.

Con este estudio se contribuye al cumplimiento de la obligación que establece la Ley de Control Interno No.8292 y las Directrices emitidas por la Contraloría General de la República, en cuanto a la obligación de la Auditoría Interna de establecer, hacer funcionar, mantener, perfeccionar y evaluar sus sistemas de control interno, así como su importancia dentro de la misma, sus componentes, los tipos de control que existen, así como el conocimiento y aplicación de la normativa atinente de cada uno de los funcionarios de la Auditoría Interna, los medios por los cuales puede ser evaluado y los procesos para dicha evaluación, para detectar cualquier desvío que aleja la Auditoría Interna del cumplimiento de sus objetivos.

1.3.- ¿Qué encontramos?

En general el control Interno establecido y aplicado por la Auditoría Interna se aplica conforme a lo establecido en las normas de control interno y demás normativa atinente al estudio.

La Auditoría Interna en los resultados obtenidos para los componentes podemos definir que se encuentra en un nivel Experto, mismo que se obtuvo debido al buen funcionamiento de la unidad, y a la efectiva aplicación de los procedimientos y normas aplicables a las auditorías internas, además de la implementación de políticas que ha venido a mejorar la labor de la Auditoría Interna.

En cuanto a las debilidades detectadas, podemos señalar que se establecieron actividades de mejora principalmente en el cumplimiento de las actividades de control que se reprogramaron producto del estudio anterior, tales como: la valoración del SEVRI de la Auditoría, los estudios de Costo-Beneficio de las actividades de la Auditoría.

1.4.- ¿Qué sigue?

Para mejorar la gestión de la unidad y con la finalidad de mejorar su Sistema de Control Interno, incluyendo la identificación de los riesgos que lo afectan, para el cumplimiento de sus objetivos, se emiten recomendaciones que

www.incopescas.go.cr/

ayudan a corregir los asuntos señalados, dándole seguimiento a las deficiencias encontradas.

Con el propósito de contribuir a solventar las debilidades determinadas se giraron planes de acción, tendientes a fortalecer la gestión de la Auditoría Interna. Tales disposiciones se orientaron a girar instrucciones al personal de la oficina sobre la importancia del cumplimiento de los controles y regulaciones aplicables al cumplimiento de los sistemas de control interno.

Se implementarán los planes de acción recomendados en el presente estudio a partir de la fecha establecida y a cargo del funcionario (os) asignado (os), con el propósito de seguir aplicando las acciones tomadas para cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno y subsanar las deficiencias encontradas, en relación con los recursos con que cuenta esta Auditoría

3-En cuanto al Objetivo General, se tiene: Verificar las estrategias y los mecanismos, que ha implementado la Auditoría Interna del INCOPECA, en cumplimiento de los objetivos y en acatamiento a las directrices de la Contraloría General de la República, para las Auditorías Internas y para el efectivo funcionamiento del seguimiento del Sistema de Control Interno.

4-Por su parte, como Objetivos Específicos, señala el Informe de rito; 2.2.2.1 Evaluar la labor que realiza la Auditoría para fortalecer el Sistema de Control Interno. 2.2.2.2 Determinar el grado de cumplimiento de las normas, directrices y regulaciones que rigen la función de las Auditorías Internas. 2.2.3.3 Identificar las oportunidades de mejora para la actividad de la Auditoría Interna. 2.2.2.4. Verificar la realización de las Autoevaluaciones periódicas en las que se verifiquen el cumplimiento, validez y suficiencia del Sistema de Control Interno.

5-Respecto al alcance, se establece; La autoevaluación abarcará el período comprendido entre el 01 de enero de 2015 y el 31 de Diciembre de 2015, y se desarrollará con sujeción a las "Normas de Control Interno en el Sector Público", el "Manual de normas generales de auditoría para el sector público" emitidas por la Contraloría General de la República.

Asimismo se realizará el seguimiento y la aplicación de recomendaciones del año 2015 y las acciones tomadas por la Auditoría Interna del Estudio de Autoevaluación del Sistema de Control Interno, INFO-AI-003-07-2015, para su cumplimiento.

6-De las conclusiones vertidas, se tiene que, Según los resultados obtenidos y los parámetros definidos, se concluye que el sistema de control interno de la Auditoría Interna, se encuentra en un nivel de Experto, al obtener una nota de 87,15; sin embargo, se deben de tratar aspectos como, se deben mejorar los mecanismos para anticipar, identificar y reaccionar a los eventos o actividades que puedan afectar la consecución de los objetivos de la Auditoría General, para lo cual se deberá contar con la participación de todo el personal, en procura de un sistema de control interno más eficiente. Se deben realizar los estudios de Costo-Beneficio de las actividades de la Auditoría, la falta de personal que pueda cubrir todo el universo auditable de la institución, deberá aplicarse la herramienta de la Valoración Específica de los Riesgos de la Auditoría Interna, ya que este es el componente de control que obtuvo menor calificación dentro de los componentes por lo que deberá aplicarse dicha herramienta para subsanar las deficiencias encontradas.

7-Por su parte, como recomendación, el Informe señala taxativamente; Ejecutar el Plan de Acción propuesto en el presente informe, para determinar su eficiencia y eficacia en la corrección de las debilidades detectadas que inciden negativamente en el Control Interno de esta Auditoría Interna.

8-Que una vez revisado el Informe supra, lo encuentran conforme los Sres. Directores, razón por la cual, la Junta Directiva,
POR TANTO;

Acuerda

1-Dar por conocido y aprobado el Informe INFO-AI-002-04-2016de Autoevaluación del Sistema de Control Interno de la Auditoría Interna, para el período comprendido del 01 de enero de 2015 y el 31 de Diciembre de 2015.

2-Acuerdo Firme

www.incopescas.go.cr/

Cordialmente; -



SECRETARIA TECNICA
INCOPECA
JUNTA DIRECTIVA

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva